

DECRETO ALCALDICIO N° 1910 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **29 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 22.11.2021 que aprueba convenio de transferencias de recursos para ejecución del programa habitabilidad.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1302 de fecha 24 agosto 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-194-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED], por un monto de \$242.000.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 103.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la c la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED], por un monto de \$242.000.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.009 Programa habitabilidad, Fondo mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/TPDacs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)